



30-09-2011 - Propuesta para intervención del FIPICC en el segmento de Alto Nivel.

Nosotros los pueblos, naciones y organizaciones indígenas provenientes de diversas partes del mundo, reunidos en la Conferencia de las Partes COP17 en la ciudad de Durban Sudáfrica, ante la ausencia de mecanismos que garanticen la participación efectiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones de la CMNUCC y de la falta de voluntad de los países de encarar el problema del cambio climático desde sus raíces señalamos:

Estamos ante una crisis global que esta poniendo en riesgo la vida en el planeta, esta crisis ha sido causada por un modelo civilizatorio basado en la explotación irracional de nuestra madre tierra y requiere profundos cambios en las matrices productivas que tienen que estar acompañadas de nuevos paradigmas de desarrollo más armónicos como, el vivir bien en armonía con la Madre Tierra y la recuperación y revalorización de los conocimientos, saberes, tecnologías ancestrales y sistemas de producción, promoviendo la pluralidad y la convivencia y la paz entre los pueblos.

Exigimos a los Estados que reconozcan, respeten y garanticen la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Convenio 169 de la OIT) como el derecho a la consulta previa y libre consentimiento de las comunidades, el derecho de la libre determinación y autonomía sobre nuestros territorios en el marco de las negociaciones, las políticas y medidas para enfrentar el cambio climático, así como al compensación y restitución de nuestros territorios afectados por practicas no sustentables de explotación.

El acuerdo emanado de Durban debe afirmar el reconocimiento por parte de los estados países Anexo 1 de los principios de responsabilidad compartida pero diferenciada y de la deuda histórica que los países desarrollados tienen especialmente con los pueblos indígenas y países menos desarrollados. Nuestra visión es lograr el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en 300 ppm. con y limitar el incremento en la temperatura promedio global muy por debajo de 1°C.

Exigimos la urgente aprobación de un segundo periodo de compromisos del protocolo de Kyoto con metas ambiciosas y mecanismos vinculantes de cumplimiento de reducción de emisiones. Del mismo modo, un nuevo acuerdo no debe servir de excusa para que se evite la adopción de medidas inmediatas para reducir drásticamente sus emisiones. La urgencia y la gravedad de nuestra crisis climática mundial demanda acciones conjuntas y concertadas para frente a esta situación ahora. La demora será un acto de injusticia a los pueblos del mundo.

(Saludamos el hecho de que en el marco del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo (LCA), la inclusión de una sección de reconocimiento de los Derechos Humanos, especialmente el párrafo 73.)

A pesar de que los mecanismos de desarrollo limpio (MDL) y REDD, transfieren la responsabilidad de reducción de GEIs a los países en desarrollo, no son una solución al cambio climático y significan una amenaza a los derechos humanos, indígenas y de la madre tierra, estos no deben contemplar únicamente la mitigación y debe incluir acciones de adaptación, de la misma manera deben existir salvaguardas efectivas de protección de los derechos de los pueblos indígenas, la inclusión de principios como la gestión integral del bosque, la prohibición de formas no sustentables de explotación de los bosques como los transgénicos y monocultivos así como mecanismos de verificación de cumplimiento de salvaguardas para una protección efectiva de nuestros bosques, así como su diversidad biológica y cultural.

Exigimos la inmediata aprobación del Fondo Verde en el que los estados deben promover mecanismos que garanticen que el financiamiento para las acciones de respuesta al cambio climático, con participación directa y efectiva a los pueblos indígenas, como parte del resarcimiento de la deuda histórica y ecológica, apoyando el fortalecimiento de nuestras propias visiones y cosmovisiones. El financiamiento deberá ser una compensación directa, nueva y adicional a los compromisos actuales de Ayuda Oficial al Desarrollo (ODA). El financiamiento no debe vulnerar la soberanía nacional ni la autodeterminación y participación de los pueblos. Esto también debería incluir indemnización por daños y perjuicios a los medios de subsistencia de los pueblos indígenas, propiedades y recursos relacionados con los desastres del cambio climático. Los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) tendrán en cuenta los sistemas de conocimiento indígena. La inclusión de representantes de los pueblos indígenas en el Comité de Adaptación del Comité, así como la participación de expertos indígenas en órganos de asesoramiento debe ser garantizada. La protección ambiental debe ser desarrollado como una condición para el financiamiento.

Dado que la transferencia se refiere a tecnología, los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y sus innovaciones deben ser reconocidos, incluida la protección de sus derechos a la herencia y de propiedad intelectual. Para garantizar la armonía con la Madre Las prácticas de la tierra, y los derechos de los pueblos indígenas se debe garantizar el acceso directo e inmediato a la tecnología apropiada, en base a sus propias cosmovisiones. Las falsas soluciones al cambio climático como la geo-ingeniería y la captura de carbono deberían estar prohibidas.

Por último, nosotros, los pueblos indígenas del mundo, seguiremos luchando desde nuestras localidades para impulsar soluciones efectivas ante el cambio climático. Afirmamos nuestra mas amplia voluntad de trabajo conjunto con los estados y otros actores para hacer frente a esta crisis planetaria.

